

CORPORACIÓN PATRICIO ECHEVERRÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de abril de 2004, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan Estratégico del Grupo de Empresas.
Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Legazpi, 13 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Correas Aguilera.—13.634.

DALGO PREVENCIÓN Y FORMACIÓN, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 5 de mayo de 2004 en primera convocatoria, y el día siguiente 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede de las gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación si procede, de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003 en segunda convocatoria.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas, así como los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, según prevee el artículo 144 y 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 6 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Soriano Párraga.—13.602.

DANTA DE ENERGÍAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de suprimir las dos clases de acciones «A» y «B» en que se dividen los títulos representativos de las acciones que integran el total capital social de la Compañía, de tal forma que en lo sucesivo la totalidad de las acciones en que se divide el capital social otorgarán a su titular idéntico contenido de derechos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a la sustitución de los títulos de las acciones hasta la fecha existentes por los nuevos títulos que se emitan en representación de una única clase de acciones, se hace constar que los accionistas dispondrán del plazo de un mes a contar de la presente publicación para personarse en el domicilio social de la Compañía y proceder al canje de sus acciones, en la forma prevista por la propia Asamblea General.

Soria, 2 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Merigó González.—13.155.

DBW IBÉRICA INDUSTRIA AUTOMOCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción y aumento del capital simultáneos

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de DBW Ibérica Industria Automoción, Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de marzo de 2004, ha acordado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y con la finalidad de constituir la reserva legal, y el acuerdo de aumentarlo de forma simultánea hasta 144.000 euros, con una prima de emisión de 356.000 euros, de conformidad con el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital se ha reducido en su cifra total, es decir, en 580.806,08 euros, mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad, números 1 al 96.638, de 6,01012104 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones quedaron amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

2. En cuanto la reducción tiene la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas, y la finalidad de constituir la reserva legal, no existe derecho de oposición para los acreedores sociales.

3. De forma simultánea, el capital se ha aumentado hasta la cifra de 144.000 euros, con una prima de emisión de 356.000 euros, mediante la emisión de 144.000 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 1 a la 144.000, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 1 euro de valor nominal cada una.

4. Previa renuncia de uno de los accionistas, la totalidad de las acciones emitidas ha sido suscrita por el otro accionista, habiendo sido desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria, quedando ejecutado, por tanto, el simultáneo acuerdo de aumento de capital.

Vall d'Uxo (Castellón), 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Julián Eraso Alberdi.—13.193.

DEPORTIVO SANTA ANA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 9 de junio de 2004, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 10 de junio de 2004 a la misma hora, en el domicilio de la misma, Club Deportivo Santa Ana calle Padua, número 1, Polígono Residencial Santa Ana de Cartagena (Murcia), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Informe de Gestión y cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Cese y Nombramiento de Consejero.
Tercero.—Ruego y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 22 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández Fernández.—13.050.

DIR HISPANO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 13 de mayo de 2004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2.003 y aplicación de su resultado. Aprobación de la gestión del Administrador.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Reelección de Administrador.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de marzo de 2004.—Por el Administrador único, Diagonal 3.000, S.L.—13.023.

DORMUN, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 12 de abril de 2004, n.º 68 pág. 9776. En el segundo apartado del orden del día, donde dice: «Nombramiento, en caso de aprobación del punto anterior del consejero del accionista Don Eduardo Moreno Sánchez...», debe decir: «Nombramiento, en caso de aprobación del punto anterior, del consejero vacante por parte del accionista Don Eduardo Moreno Sánchez...».

Barcelona, 13 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Javier Rodríguez.—13.647.

EB RETAILS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FRANCASTELLON, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las entidades EB Retails, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Francastellon, Sociedad Limitada sociedad unipersonal celebradas el día 10 de marzo de 2004 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción «EB Retails, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) de «Francastellon, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-